



V LEGISLATURA NÚM. 15

2 de febrero de 2000

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-31 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma.

Página 2

PNL-33 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los requisitos de acceso al subsidio.

Página 2

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-33 Urgente, de la Sra. diputada **D^a. Teresita Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de 2 de diciembre de 1999 en relación con la designación de centro único de referencia para el tratamiento de la infertilidad (PNL-16), dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 3

PO/P-34 Urgente, de la Sra. diputada **D^a. Teresita Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento de la unidad de fecundación in vitro del Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 4

PO/P-35 Urgente, del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre previsiones de conversión de algún hospital público en fundación sanitaria, dirigida al Gobierno.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-31 Del G.P. Socialista Canario, sobre Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma.

(Registro de Entrada núm. 92, de 19/1/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Julio Cruz Hernández, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La Ley 10/1999, de 13 de mayo de 1999, por la que se modifica el Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se introduce una serie de tasas nuevas por los servicios prestados en los puertos de titularidad de la C.A. de Canarias.

En dichas nuevas tasas se produce un aumento considerable de las cuantías que se venían pagando por el fondeo dentro de área portuaria de las embarcaciones deportivas y de recreo con eslora inferior a 8 metros, pasando de un pago de 3.000 pesetas mensuales a 10.000 pesetas mensuales como mínimo.

Considerando que tal aumento es desproporcionado, y que se produce tal fuerte incremento sin que hayan variado las prestaciones que se venían prestando por el Puerto, con el consiguiente perjuicio que se irroga a los propietarios de dichas embarcaciones, que no pueden entender de ninguna manera un aumento porcentual tan elevado y de una sola vez, agravado para la mayoría que se ven en dificultades

económicas para hacer frente a tal espectacular subida, es procedente su variación inmediata.

Aparte de lo anterior, debemos tener en cuenta que en nuestros puertos, construidos como refugios pesqueros, y después poco a poco en vías de reconversión a puertos pesqueros, de cabotaje y deportivos, existen muchos ciudadanos que en su día fueron pescadores y que por uno u otro motivo (generalmente por jubilación, incapacidad laboral, etc.) han dejado de ser profesionales de la pesca, pero que sin embargo, su pequeño barco lo siguen manteniendo para salir algunos días al año a pescar ya en plan deportivo, razón por la cual esos antiguos pescadores han pasado su embarcación a la lista de embarcaciones deportivas y de recreo. Esta situación debería ser contemplada por la Comunidad Autónoma desde una vertiente de eximir del pago a los pescadores que por jubilación dejan la práctica profesional de la pesca, y siguen conservando pequeñas embarcaciones para seguir, como se dice coloquialmente, "matando el gusanillo" y pescar algunas piezas para su estricto consumo personal.

Por lo expuesto, es necesario proceder a una rebaja sustancial de la tasa establecida por fondeo para embarcaciones deportivas y de recreo de hasta 8 metros de eslora, a una cantidad cercana a la que regía hasta mayo de 1999, es decir de unas 3.000 pesetas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice los trámites correspondientes a fin de que presente un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que se contemple respecto a las embarcaciones con eslora inferior a 8 metros:

1) *La exención del pago de tasas para los antiguos pescadores que hayan dejado de serlo por jubilación o algún tipo de invalidez.*

2) *La reducción de las cuantías de la tasa por fondeos para las embarcaciones deportivas y de recreo a una cuantía similar a la que venían pagando hasta mayo de 1999."*

Canarias, a 19 de enero de 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

PNL-33 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los requisitos de acceso al subsidio.

(Registro de Entrada núm. 181, de 26/1/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

14.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los requisitos de acceso al subsidio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Alcaraz Abellán, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El paro y la precariedad en el empleo siguen siendo uno de los más graves problemas sociales en España y en Canarias. Un desempleo que afecta especialmente a las mujeres, a los jóvenes y a las personas mayores de 45 años.

Por otra parte, la actual legislación sobre el desempleo y la elevada rotación y temporalidad en el trabajo hacen que cerca de la mitad de las personas en paro no reciban ninguna prestación económica. El nuevo programa, renta activa de inserción, no se consolida como un derecho ni siquiera para el pequeño colectivo de desempleados, al que va dirigido. Además, en España no existe ninguna renta de carácter universal, complementaria a la prestación por desempleo, que atienda a situaciones de necesidad, tanto para las personas con ingresos insuficientes como de ayuda a la familia, como

sucede, por el contrario, en otros países europeos. Los programas de Rentas Mínimas de Inserción están dirigidos a paliar situaciones de exclusión social, no de desempleo, y presentan además importantes carencias, ya que no están generalizados y son distintos en cada Comunidad Autónoma, al carecer de una regulación básica para el conjunto del Estado.

Se hace necesaria una reforma que permita ampliar la cobertura económica a las personas en paro, reforzando el nivel contributivo y el asistencial, a través de la flexibilización de los requisitos de acceso; una equivalencia más justa entre cotización y duración de la prestación, así como la garantía de los derechos laborales básicos durante la situación de desempleo.

Atendiendo especialmente a la situación de Canarias, en donde las rentas de los trabajadores siguen estando muy por debajo de la media estatal, así como el volumen de precariedad en los contratos, hace que nuestros trabajadores, cuando consiguen empleo, dado que las cotizaciones sociales suelen ser muy bajas, no puedan disfrutar de una protección social digna.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que se dirija al Gobierno de la Nación, con el fin de conseguir:

1) La revisión de los requisitos de acceso al subsidio, elevando el límite de la renta disponible, y sustituyendo el concepto de carga familiar por el de unidad familiar.

2) La extensión progresiva del subsidio a las personas desempleadas con cargas familiares y a los mayores de 45 años, combinando la prestación con medidas de carácter obligatorio que mejoren sus posibilidades de acceso al empleo.”

Canarias, a 25 de enero de 2000.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

POIP-33 Urgente, de la Sra. diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de 2 de diciembre de 1999 en relación con la designación de centro único de referencia para el tratamiento de la infertilidad (PNL-16), dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 187, de 26/1/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

14.2.- Urgente, de la Sra. diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de 2 de diciembre de 1999 en relación con la designación de centro único de referencia

para el tratamiento de la infertilidad (PNL-16), dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el artículo 163.3, considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Teresita Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.3 y concordantes del Reglamento del

Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha realizado su departamento para dar cumplimiento a la proposición no de ley, aprobada por el Parlamento de Canarias el 2 de diciembre de 1999, por la que se instaba al Gobierno de Canarias a modificar la resolución que designa como centro único de referencia para el tratamiento de la infertilidad humana, con técnicas de reproducción humana asistida extracorpórea, al Hospital Universitario de Canarias?

Canarias, a 25 de enero de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresita Morales de León.

POIP-34 Urgente, de la Sra. diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de la unidad de fecundación in vitro del Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 188, de 26/1/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

14.3.- Urgente, de la Sra. diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de la unidad de fecundación in vitro del Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el artículo 163.3, considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Teresita Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Para qué fecha tiene previsto que se ponga en funcionamiento la unidad de fecundación in vitro del Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias?

Canarias, a 25 de enero de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresita Morales de León.

POIP-35 Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones de conversión de algún hospital público en fundación sanitaria, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 189, de 26/1/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

14.4.- Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones de conversión de algún hospital público en fundación sanitaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el artículo 163.3, considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Canarias previsto proponer a algún hospital público de Canarias su conversión en fundación sanitaria, con la aplicación de alguna de las medidas o similares que contempla el Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión de los servicios y centros sanitarios?

Canarias, a 26 de enero de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.